

**FRAGMENTO DE LA PARTICIPACIÓN
DEL LICENCIADO FELIPE BORREGO ESTRADA
EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL,
EL 25 DE JUNIO DE 2010**

Señores miembros del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, señoras y señores:

Parto de la convicción de que somos actores de un proceso histórico de gran relevancia. México se encuentra en una etapa excepcional en su desarrollo.

La Reforma Constitucional del 18 de junio de 2008 es una auténtica revolución de nuestro sistema y tradición jurídica. Con ella nace una nueva era del derecho y de las instituciones destinadas a proveer uno de los bienes más importantes que da sentido a la existencia del Estado: la justicia. La Reforma fue una respuesta a muchos años de espera y postergación. No se podía prolongar más un cambio sustantivo como éste. Todos éramos víctimas de un sistema disfuncional, y violatorio de los derechos más importantes de un gobernado.

Se pretende transparentar los procesos y dar protección real a los derechos más importantes de las personas frente al poder del Estado.

Cambiar nuestro sistema de justicia es una forma de incidir directamente en el tema de seguridad pública. Conforme contemos con cuerpos de policía más profesionales y con mejores herramientas, éstos podrán hacer mejor su trabajo frente a la criminalidad. En la medida en que contemos con investigaciones criminalísticas eficaces y de alta calidad, estaremos en mejor aptitud de abatir la impunidad y la delincuencia; conforme nuestros jueces puedan cerciorarse de que las evidencias frente a ellos incriminan a los supuestos delincuentes y de que se respetan las libertades de acusados y víctimas, podrán sancionar más y mejor a los que así lo merecen; conforme contemos con sistemas penitencia-

rios que auténticamente contengan a los convictos y los rehabiliten para vivir en la sociedad a la que pertenecen, mayor será el impacto de su ejemplo para inhibir conductas similares.

El 18 de junio de 2008 se publicó, en el *Diario Oficial de la Federación*, el Decreto por el que se reformaron y añadieron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de transformar el sistema de seguridad y justicia penal, de uno mixto a uno adversarial, y que de esa forma se dé plena vigencia a las garantías individuales y derechos humanos consagrados constitucionalmente, así como brindar la seguridad jurídica debida a las personas y a su patrimonio.

Cuatro meses después, el 13 de octubre de 2008, se publicó en el *Diario Oficial* el Decreto por el que se creó el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación encargada de llevar a cabo la coordinación nacional para la implementación, en los tres órdenes de gobierno. En el mismo decreto se contempló que esta Instancia de Coordinación debía de contar con una Secretaría Técnica, la cual se creó como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con el carácter de instancia de seguridad nacional, para ejecutar los acuerdos y demás determinaciones de la propia instancia, así como apoyar y coadyuvar con las autoridades federales y locales cuando así se lo soliciten, con absoluto respeto a las atribuciones y soberanía de dichas autoridades.

Asimismo, se firmó el "Acuerdo al que concurren los tres Poderes de la Unión para dar cumplimiento al mandato Constitucional para instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo noveno transitorio del decreto de Reforma Constitucional publicado el 18 de junio del 2008".

El marco legal del Consejo lo obliga a sesionar por lo menos dos veces al año; durante el periodo que se informa, se han tenido cuatro sesiones y aprobado varios acuerdos mencionando los más importantes; Reglas de funcionamiento del Consejo de Coordinación, Programa General de Trabajo de la Secretaría Técnica, designación de los representantes del sector académico y sociedad civil, programa de capacitación y difusión de esta Secretaría, estrategia de implementación de la reforma constitucional en las entidades federativas, incorporación del Código Procesal Penal elaborado por Conatrib como un modelo no vinculante, entre otros acuerdos. Lo anterior significa que éste Consejo ha trabajado con resultados.

En el Poder Judicial federal se crea una instancia de seguimiento de la implementación de la Reforma al interior de esta institución, se integran también el Consejo Consultivo y el Consejo Asesor donde conver-

gen personas con actividades diversas que apoyan con su asesoría y activa participación en el plan, estrategia y calendario de implementación del nuevo sistema.

Se diseñó el Programa de Cambio Cultural que ya se encuentra en estos momentos en su primera generación en lo que se ha denominado Plan Fletcher. Asimismo, la activa participación de los representantes ante este Consejo, señor ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y consejero magistrado Óscar Vázquez Marín ha sido de la mayor importancia y trascendencia. Han participado en las misiones de conocimiento y experiencia que se han organizado por la Secretaría Técnica en Colombia y Chile y participado en todas las actividades donde son solicitados, siempre con entusiasmo y dinamismo.

En este mismo escenario, la SCJN organizó y se desarrolló el primer foro sobre la Nueva Justicia Penal.

Continuando con el ámbito Federal, la Procuraduría General de la República ha creado en su estructura interna, una dependencia exclusiva para la planeación y acción operativa tendiente a la implementación del nuevo sistema. El Inacipe ha multiplicado sus actividades académicas y docentes en la materia del sistema acusatorio adversarial. La Secretaría Técnica firmó, además, un convenio de cooperación entre ambas instituciones.

En la Secretaría de Seguridad Pública se han desarrollado múltiples acciones con el mismo objetivo. El adiestramiento y capacitación del nuevo personaje de policía investigador es labor cotidiana y de alta calidad. Cuenta con planes estructurales para apoyo a las entidades federativas y han desarrollado un programa de sensibilización y culturización al interior de la Secretaría con la filosofía del nuevo sistema de justicia penal.

Debo destacar el apoyo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, aliado invaluable para la Secretaría Técnica y rector de recomendaciones y asesorías jurídicas en diversos temas de la Reforma Penal. Debo destacar que tanto la Consejería Jurídica, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Gobernación han participado activamente en la discusión y análisis del proyecto de Código Federal de Procedimientos Penales.

La estructura de la Secretaría Técnica cuenta con cinco grandes ejes, normatividad, relaciones interinstitucionales, capacitación y difusión, asistencia técnica y administración. De estas labores sustantivas se derivan las relaciones y labores con instituciones y actores involucrados en la responsabilidad de llevar a cabo la reforma. Referiré algunas de estas actividades según los ejes mencionados.

Se cuenta con un primer proyecto modelo de la ley de ejecución de sanciones para entidades federativas. Y relativo al mismo tema se realizó estudio con los comentarios al respecto, sobre la iniciativa federal que la Cámara de Diputados tiene para estudio y dictamen.

Además de las asesorías directas a los Estados y la participación en los talleres de planeación, se cuenta con un análisis comparativo de las diversas iniciativas y propuestas de Códigos Procesales Penales. La Secretaría Técnica ha coordinado un trabajo arduo y serio para lograr un proyecto modelo de Código Federal de Procedimientos Penales que en los próximos días se pondrá a disposición de los integrantes de este Consejo para su análisis y comentarios. En términos generales existe un gran consenso, falta dirimir posiciones distintas y encontradas básicamente en el tema de conducción y mando de la investigación. Estamos seguros que muy pronto llegaremos a acuerdos en este tema y así socializarlo para su análisis.

Éste puede ser el inicio y primer paso para lograr como siguiente meta legislativa, proponer un proyecto de Código Procesal Penal Único para todo el país, logrando equidad en los procedimientos y facilitando la implementación de la Reforma en todo el territorio nacional.

Se elaboró y aprobó por este Consejo la Estrategia de Implementación para las entidades federativas, como un manual que contiene las mejores prácticas nacionales e internacionales con los ejes temáticos relevantes e incluye además dos herramientas tecnológicas clave para la planeación: el modelo de simulación y el modelo de localización.

La Secretaría Técnica ha llevado a cabo visitas de diagnósticos y seguimiento en 20 entidades federativas, impartido talleres de planeación en 6, se han brindado 18 asesorías especializadas en materia de subsidio, logrado contacto con 19 instancias políticas y 13 instancias técnica de coordinación para la implementación en el territorio nacional.

Se han desarrollado, con actores internacionales, 5 cursos y talleres de capacitación en temas sobre la reforma penal y promovido 5 misiones de aprendizaje a los países de Chile, Colombia y Costa Rica. Estos cursos internacionales y misiones al extranjero han beneficiado a 196 servidores públicos de sector justicia de 27 estados y de la Federación.

En otro eje, se elaboró el programa Nacional de capacitación proporcionando lineamientos homologados para todo el país, estableciendo criterios de calidad y desempeño. Se han integrado diversos programas de estudio dirigidos a cada institución operadora del nuevo sistema, dotando a los operadores de una formación profesional requerida para su función.

Se presentó propuesta de programas de estudio en licenciatura y posgrado para instituciones educativas. Se conformó un comité de capacitación para contar con altos niveles de calidad al incluir una metodología de validación de planes y programas de estudio y contar con formadores y docentes surgidos de un proceso especializado de certificación.

En el tema de difusión se hizo la primera publicación de la revista semestral “Nuevo Sistema de Justicia Penal” con un tiraje de 3,000 ejemplares, se creó el portal electrónico oficial de la Secretaría Técnica. Se elaboraron cuatro trípticos sobre temas especiales y trascendentes en el procedimiento adversarial, distribuyéndose en Universidades, centros de formación, foros y donde desarrolla actividades la Secretaría Técnica. En los próximos meses se publicarán memorias sobre los distintos foros y conferencias de especialistas.

En el rubro de Asistencia Técnica, se elaboró el programa “Reorganización del Sistema de Justicia Penal en México” como guía para conducir a las instituciones ya existentes en su nueva función y actividad, así como las que son necesarias crear por requerimiento de un sistema acusatorio adversarial. Se cuenta con un modelo y guía arquitectónica para el diseño y planeación de salas de juicio oral y sus servicios adyacentes.

Se cuenta con el proyecto de Criterios Generales de Tecnologías de la Información y Comunicación y se han brindado en este rubro asesorías a 11 Entidades Federales, independientemente de la discusión y difusión que se tuvo en el foro donde participaron instituciones de justicia de todo el país el pasado mes de diciembre.

En el tema de administración y finanzas, establece el decreto de creación del Consejo de Coordinación, en su artículo sexto transitorio: “Los fondos para la operación de la Secretaría Técnica en los subsecuentes ejercicios fiscales se sujetará a los montos aprobados para tal efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación”. Sin embargo, en la aprobación del presupuesto 2009 no se contempló la asignación de recursos presupuestales para la realización de operaciones de esta Secretaría.

Para el presente ejercicio fiscal, se cuenta con la cantidad de \$560,558,023.00 destinados a cubrir los siguientes rubros:

Servicios personales	\$ 62,304,435.00
Gastos de operación	\$ 301,965,071.00
Subsidios	\$ 196,288,517.00

DOCUMENTOS

Para el año 2010 se otorgo a las entidades federativas por medio de subsidios la cantidad de 196 millones de pesos, aumentando 70 millones más con ahorros y economías en la operación ordinaria de la Secretaría Técnica.

El subsidio está orientado para apoyar la ejecución de proyectos en rubros de reformas legales, capacitación, difusión, reorganización interinstitucional y equipamiento. La Secretaría Técnica informó a los tres poderes de las entidades sobre la disponibilidad y requisitos para la obtención de los recursos y ha celebrado sesiones de asesoría con 20 entidades y con todos los tribunales superiores de justicia del país en taller solicitado para el efecto por la Conatrib.

Hasta el día de ayer, el comité de subsidios ha dictaminado favorablemente 6 proyectos que ascienden a \$ 84' 224,867.

Cada una de las etapas deben estar bien consolidadas, desde el diagnóstico y programa de acción, hasta la consolidación en la operación, y contar con una constante evaluación para replicar aciertos y remontar dificultades y errores. La objetividad y honestidad deben ser principios invariables porque con ellos lograremos los fines del mandato Constitucional.

Al abordar el tema de Procuración y Administración de Justicia, y más aún su radical transformación en la materia penal, es importante situarnos en nuestra realidad. Vivimos dentro de un régimen Federal que políticamente elegimos para organizarnos, lo que arroja un mosaico tan variado como cada entidad federativa, más un sistema de justicia también diferente como lo es el de la competencia federal. Esta circunstancia conlleva una natural complicación, no solo por la geografía, no únicamente por las diferencias del norte y del sur, de la costa y la meseta, por los distintos usos y costumbres, ritos y tradiciones, también se suma a esta complejidad las diferentes las disímolas voluntades políticas de cada estado, quien según circunstancias, situaciones y características especiales, apoya o no la implementación de la reforma constitucional. Es por ello que algunas entidades van a la vanguardia, otras con pasos sólidos, firmes van por buen camino y, otros, que van en la retaguardia, carentes de decisión para transitar a un sistema garantista, moderno, transparente y ágil para administrar justicia.

El éxito de la reforma penal implica una transformación profunda que va más allá de un cambio puramente normativo y donde es necesaria la colaboración y participación de todos, gobiernos, organizaciones, academia y ciudadanos. Se necesitan largos procesos de selección, profesionalización y evaluación continua de cada uno de los diferentes actores involucrados, así como una transformación global y sistemática del

modo de entender y organizar el sistema de persecución y enjuiciamiento criminal en un estado de legalidad y el pleno conocimiento de la ciudadanía de lo que la reforma significa para que participe de ella y haga valer sus derechos.

Iniciamos con enormes dificultades, obstáculos, reacciones, polémicas, controversias y críticas gratuitas pero en la Secretaría Técnica teníamos, antes como ahora voluntad, ideales y metas. Nadie dijo que sería un camino fácil, al contrario esta lleno de complejidades. Nuestro reto es del tamaño de nuestra responsabilidad.

Queda mucho por hacer. Para implementar la reforma necesitamos unificar esfuerzos, optimizar recursos y construir consensos. Son muchos los factores que influyen para que la reforma avance, económicos, políticos y culturales. No podemos detenernos ni aligerar el paso, no olvidamos que estamos impulsando una transformación que alberga la esperanza de mejorar nuestras vidas, de mejorar nuestra convivencia y mejorar a México de manera conjunta. Es una gran oportunidad.